



REGLAMENTO DE LA SALA DE COMPUTO ACADEMICO
Y VIDEOCONFERENCIA CON AGUASCALIENTES

Revisión: B

DEPARTAMENTO DE TELEINFORMATICA Y SISTEMAS

Página 1 de 1

Objetivo:

Establecer un reglamento para el uso de la sala de computo académico y videoconferencia con Aguascalientes para el personal del Centro y los estudiantes adscritos al mismo.

Capitulo I.- De los usuarios

1. Se consideran dos tipos de usuarios:

- a) Estudiantes del posgrado del Centro, los cuales deberán estar debidamente registrados en la DFA y portan una credencial que los acredita como tales.
- b) y estudiantes temporales, estos últimos son los estudiantes de pregrado (prácticas profesionales, estancias, tesis, etc), y los de la licenciatura del IFUG que estén cursando en el momento alguna clase específica con un investigador del Centro, el cual se hace responsable de los estudiantes y el uso que ellos den a los equipos. Todos estos estudiantes tendrán credencial del Centro emitida por la DFA.

2. Cualquier otro estudiante que no este contemplado en las definiciones del punto 1, se considera externo y la sala de computo académico no da servicio a personas externas al Centro.

Capitulo II.- Del Servicio

- 1. El servicio de la sala de computo académico esta disponible para toda persona que labore o sea estudiante con credencial del Centro de Investigaciones en Óptica AC y deberá acreditarlo con su identificación en caso de ser necesario.
- 2. El horario de la sala es de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
- 3. Para hacer uso de la sala en horas no hábiles, será necesario hacer una solicitud por escrito, en el formato establecido para ello, al responsable de la sala, explicando los motivos por los cuales desea el servicio.
- 4. El usuario autorizado a permanecer en la sala en horas inhábiles será responsable de esta área durante su estancia.
- 5. En caso de que se requiera establecer una videoconferencia con la unidad Aguascalientes, ésta se solicitará a través del Departamento de Servicios Escolares. Igualmente si la sala es requerida para algún curso de capacitación.

Capitulo III.- Del Equipo

- 1. El equipo de la sala deberá ser utilizado para cumplir con las actividades relacionadas con el Centro.
- 2. La reubicación de equipo de cómputo será realizada solo por personal del departamento de Teleinformática y Sistemas. Cualquier falla o anomalía en el equipo de computo, favor de reportarla al Responsable de la sala en la ext. 224.
- 3. Es responsabilidad del usuario que los diskettes utilizados en la sala estén previamente revisados y/o vacunados.
- 4. El usuario deberá mantener en orden y limpia su área de trabajo (no ocupará más de una máquina simultáneamente).
- 5. No se permite que se cambien las configuraciones del equipo, ni que modifiquen los protectores de pantalla o imágenes del escritorio.
- 6. Solo se autorizaran impresiones de trabajos y documentos de carácter institucional sin embargo el interesado deberá usar sus propias hojas.
- 7. Si el usuario requiere de algún software que no este instalado, deberá solicitarlo al responsable de la sala. La instalación de software será realizada solo por el personal de departamento de Teleinformática y sistemas. En caso que no exista licencia para dicho software, éste no será instalado.

Elaboró: Ing. Teresita Pérez Hernández Coordinadora de Teleinformática y Sistemas	Revisó: Dr. Manuel Servin Guirado Director de Formación Académica	Aprobó: Dr. Fernando Mendoza Santoyo Director General
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 20 Sept 04	Fecha: 20 Septiembre 04	Fecha: 20/09/04



REGLAMENTO DE LA SALA DE COMPUTO ACADEMICO
Y VIDEOCONFERENCIA CON AGUASCALIENTES

DEPARTAMENTO DE TELEINFORMATICA Y SISTEMAS

Revisión: B

Página 2 de 1

Capitulo IV .- De las prohibiciones y sanción

1. No se permite introducir alimentos o bebidas, ni fumar en la sala.
2. No se permite utilizar juegos computacionales, ni navegar en sitios con pornografía, ni bajar música o videos, en las computadoras de la sala.
3. Será motivo de suspensión del servicio de la sala, la violación de cualquiera de los lineamientos de este reglamento.

Elaboró: Ing. Teresita Pérez Hernández Coordinadora de Teleinformática y Sistemas	Revisó: Dr. Manuel Servin Guirado Director de Formación Académica	Aprobó: Dr. Fernando Mendoza Santoyo Director General
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 20 sept 04	Fecha: 20 Sept 04	Fecha: 20/09/04